

se, se determinase

Ayuntamiento de la ciudad de Santiago a este Ayuntamiento de la
 Eleccion de ^{eleccion} practica en Junta de electores
 Consejo de ^{practica} en Junta de electores del dia
 que y día del actual para la renovación
 periódica de esta corporación eligiendo
 aquella en don Juan Estigarribia para primer
 Alcalde Constitucional, don Francisco Martínez para
 segundo, y don Pedro Meloy para
 tercer, don Manuel Fernández para cuarto, don
 Juan y Brolas, don Julián Calderón,
 don Juan de Oliva, don Santiago Arce y
 don Antonio Aguirre Regedon, y don José
 María Polanco Procurador Judicial. Y
 en su virtud esta corporación acordó:
 Que en su inteligencia y se noticie
 esta renovación a los referidos señores
 a fin de que para el día primero de su
 próximo a las once horas y de su misma
 no se haya concurrencia para su recepción
 juramento, y posesión conforme a la
 ley prescrita por ley

Todo lo cual acordó y firmó este Ayuntamiento por autógrafo en
 la que este día se acordó, practicada en Junta de electores = no vale =

Juan Estigarribia
 Francisco Martínez
 Pedro Meloy
 Manuel Fernández
 Juan y Brolas
 Julián Calderón
 Juan de Oliva
 Santiago Arce
 Antonio Aguirre Regedon
 José María Polanco

Sesión ordinaria en la ciudad de Santiago y fecha legal de

